

**PROFR. HERIBERTO IBARRA MACÍAS.**  
Presente.-

**PROFR. JOSÉ FELIPE GARZÓN LÓPEZ**, Presidente Municipal y del H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa; con fundamento en el acuerdo de Cabildo tomado en su Sesión de Instalación, verificada el día de hoy; y de conformidad con lo que estipulan los Artículos 38, Fracción I; 50 y 51 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; por este conducto me permito extenderle el presente nombramiento como

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Con las facultades y obligaciones establecidas en la referida Ley, así como el Reglamento Interior del Ayuntamiento y el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal



**"Por el Concordia que todos queremos"**  
Palacio Municipal de la H. Ciudad Concordia, Sin; 01 de enero de 2017

Gobierno del Municipio  
**Presidencia  
Municipal**

**PROFR. JOSÉ FELIPE GARZÓN LÓPEZ.**  
Presidente Municipal Constitucional

- C.c.p.- Oficialía Mayor.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Tesorería Municipal.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Administración.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Archivo.

recibi  
17/01/17  
[Firma]

Recibi  
17/ene/17  
[Firma]

recibi  
17/01/17  
[Firma]

Recibi  
Enero 17  
2017  
[Firma]